

## **BASES REGULADORAS PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE MONITOR/A PARA LA LUDOTECA DE MUCIENTES, VERANO 2025**

### **PRIMERA: OBJETO.-**

Es objeto de las presentes bases la cobertura con carácter temporal de monitor/a para la Ludoteca de Mucientes mediante contrato laboral eventual a tiempo parcial, por un periodo de tres meses, durante el periodo estival de 2025.

### **SEGUNDA: REQUISITOS.-**

Los aspirantes en el momento en que finalice el plazo de presentación de solicitudes, habrán de reunir los siguientes requisitos:

1. Ser español o tener nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea, o la de aquellos Estados a los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores definida por el Tratado Constitutivo de la Unión Europea, en aplicación de los Tratados internacionales celebrados por ésta y ratificados por España.
2. Haber cumplido los 18 años.
3. No padecer enfermedad o limitaciones físicas o psíquicas que impidan el normal desempeño de las tareas propias del puesto a que se opta.
4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública.
5. No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para prestar sus servicios en el Ayuntamiento.
6. Figurar como demandante de empleo o de mejora de empleo. Esta condición habrá de cumplirse en el momento de la contratación.
7. Titulación oficial de Monitor de Tiempo Libre.

### **TERCERA: SOLICITUDES.-**

Las instancias se dirigirán a la Sra. Alcaldesa-Presidenta e irán acompañadas de fotocopia del D.N.I. y de la documentación acreditativa de sus circunstancias personales y experiencia profesional y se presentarán en el Registro del Ayuntamiento hasta las 13:30 horas del día 02 de junio de 2025.

La ocultación o falsedad demostrada de datos en la solicitud, conllevará la exclusión del aspirante, sin perjuicio de la exigencia de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir.

### **CUARTA: ASPIRANTES EXCLUIDOS.-**

En el caso de que existan aspirantes excluidos, se hará público en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, concediéndose un plazo de dos días naturales para que los excluidos, en su caso, por la falta de algún documento puedan aportarlo y presentar las alegaciones que tengan a bien deducir en defensa de su derecho.

### **QUINTA. PROCESO SELECTIVO.-**

Se establece como sistema de selección el concurso de méritos, siendo los méritos valorados los siguientes:



## 1. CIRCUNSTANCIAS PERSONALES:

- 1.- Por ser demandante de empleo: 2 puntos
- 2.- Por estar empadronado en el municipio de Mucientes: 1 punto
- 3.- Por posesión de Carnet de Conducir B: 1 punto

## 2. EXPERIENCIA PROFESIONAL:

Por haber desempeñado funciones en el mismo puesto de trabajo o similares en el Ayuntamiento de Mucientes: 0,303 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 40,00 puntos acumulándose todos los períodos y despreciándose la fracción final resultante inferior al mes.

Por haber desempeñado funciones en el mismo puesto de trabajo o similares 0,123 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 40,00 puntos acumulándose todos los períodos y despreciándose la fracción final resultante inferior al mes.

Formación en primeros auxilios: por cada hora acreditada 0,025 puntos; por cada crédito reconocido: 0,25 puntos.

Formación en Ocio y Tiempo Libre: por cada hora acreditada 0,025 puntos; por cada crédito reconocido: 0,25 puntos.

### **SEXTA: COMISIÓN DE VALORACIÓN.-**

La valoración de los méritos se realizará por una comisión constituida por los siguientes miembros:

Presidente: La Alcaldesa-Presidenta o Concejal en quien delegue y dos vocales.

Secretaria: La del Ayuntamiento, o funcionario en quien delegue.

### **SÉPTIMA: SELECCION.-**

1. La comisión valorará los méritos aportados junto con la solicitud y elaborará la lista con la puntuación otorgada a cada uno de los aspirantes admitidos. En caso de empate, se decidirá teniendo en cuenta la mayor puntuación alcanzada en los distintos apartados de la base quinta por el siguiente orden:

- a) Experiencia profesional.
- b) Circunstancias personales.

La lista se hará pública en el Tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Mucientes, 07 de mayo de 2025.

La Alcaldesa,

Fdo.: Ana Belén Prieto Herrera

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

